



Consejo de Seguridad

Distr. general
20 de enero de 2004
Español
Original: inglés

Carta de fecha 12 de enero de 2004 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Irlanda ante las Naciones Unidas

Tengo el honor de señalar a su atención la declaración sobre la pena de muerte en Myanmar, emitida en Roma el 31 de diciembre de 2003 por la presidencia italiana en nombre de la Unión Europea (véase el anexo).

Le agradecería que tuviera a bien distribuir el texto de la presente carta y su anexo como documento oficial del Consejo de Seguridad.

(Firmado) **Richard Ryan**
Representante Permanente de Irlanda
ante las Naciones Unidas



Anexo de la carta de fecha 12 de enero de 2004 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Irlanda ante las Naciones Unidas

[Original: inglés y francés]

Declaración sobre la pena de muerte en Myanmar emitida en Roma el 31 de diciembre de 2003 por la presidencia italiana en nombre de la Unión Europea

La Unión Europea está gravemente preocupada por las nueve condenas a muerte pronunciadas el 28 de noviembre de 2003 por las autoridades de Myanmar.

La Unión Europea expresó su gran inquietud al respecto con motivo de la gestión realizada por la Presidencia el pasado 12 de diciembre de 2003 ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de Myanmar.

La Unión Europea considera que la pena de muerte constituye un atentado contra el derecho a la vida y la dignidad humana y está, por tanto, firmemente comprometida con su abolición universal.

La Unión Europea insta a todos aquellos Estados que aún no hayan abolido la pena de muerte a asegurar el pleno respeto de las garantías internacionales, en particular las garantías procesales mínimas de un juicio justo formuladas en el artículo 14 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y las garantías de protección de los derechos de las personas condenadas a muerte recogidas en el anexo de la resolución 1984/50 del Consejo Económico y Social, de 25 de mayo de 1984.

Se suman a la presente declaración Chipre, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, Malta, Polonia y la República Checa, países adherentes; Bulgaria, Rumania y Turquía, países asociados; e Islandia, Liechtenstein y Noruega, países de la Asociación Europea de Libre Comercio, que son miembros del Espacio Económico Europeo.
